



Programa de adopción y acogimiento de niños con síndrome de Down

Padres que acogen

Colaboran:



Coordinación de la edición y elaboración de contenidos:

Mónica Díaz Orgaz – Coordinadora Técnica de Programas DOWN ESPAÑA

Con un especial agradecimiento a:

Instituto del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid
Las familias participantes del proyecto "Padres que acogen"

Edita

DOWN ESPAÑA. 2016

Diseño, maquetación e impresión

ZINK soluciones creativas

Dep. Legal: M-34120-2016

I.S.B.N.: 978-84-617-4944-7

Impreso en papel FSC



Respetuoso con
el medio ambiente

**Programa “Padres que acogen”
de DOWN ESPAÑA**

Más información:

ppacogen@sindromedown.net

TEL. 91 716 07 10

Qué es el síndrome de Down

El síndrome de Down no es una enfermedad, es una alteración genética causada por la presencia de un cromosoma extra en las células del bebé. Los cromosomas están presentes en todas las células de los tejidos del cuerpo humano. La mayor parte de la gente tiene dos copias de todos los cromosomas. Las personas con síndrome de Down tienen tres copias del cromosoma 21. Es por esto que se le conoce también como trisomía 21. No se sabe aún por qué se produce esta alteración genética. Existe en todas las etnias y en todos los países. Se estima que 1 de cada 600-700 concepciones que se producen en el mundo es de un niño con síndrome de Down. En España viven unas 35.000 personas con síndrome de Down, y un total de seis millones en el mundo.

Qué supone que nuestro hijo tenga síndrome de Down

Vuestro hijo presentará algunas características físicas que son comunes a los niños con esta alteración cromosómica y tendrá una discapacidad intelectual que, por lo general, será moderada o leve. Como sucede con todos los bebés, será determinante el ambiente en el que crezca, así como los estímulos, cariño y cuidados que reciba. Los bebés con síndrome de Down se benefician especialmente de la Atención Temprana experta centrada en aquellas áreas en las que sabemos que su desarrollo es más lento.

Las personas con síndrome de Down tienen la capacidad de aprender durante toda su vida y tienen, como el resto de niños, capacidades especiales que deberemos descubrir e incentivar. Sus aprendizajes serán más lentos, pero vuestro hijo aprenderá a andar, a hablar, a montar en bici, a leer y escribir... y en definitiva, a realizar todas esas cosas que los demás niños hacen. Sus logros exigirán un mayor esfuerzo y quizás lleguen más tarde que para otros niños, pero llegarán. Vuestro hijo será único y su discapacidad será sólo una característica más de vuestro hijo. Su personalidad, aficiones, ilusiones y proyectos serán los que verdaderamente le definan como persona.

ADOPTAR UN NIÑO CON SÍNDROME DE DOWN

Las personas con síndrome de Down hoy pueden ser autónomas con los apoyos necesarios. Vuestro hijo podrá estudiar con los demás niños, trabajar e incluso podrá vivir de forma independiente.

Hay niños con síndrome de Down completamente sanos. Sin embargo, existe una predisposición a determinados problemas de salud que debe controlarse, ya que su vigilancia y prevención serán básicos para su futuro bienestar.

Actualmente las personas con síndrome de Down gozan de una buena calidad de vida y salud, gracias a los avances producidos en el ámbito sociosanitario en las últimas décadas. La esperanza de vida media de las personas con síndrome de Down en España es hoy superior a los 60 años.



PROGRAMA "PADRES QUE ACOGEN"

Todos los menores con síndrome de Down necesitan crecer en familia. Por eso, DOWN ESPAÑA pone en marcha en 2007 el programa "Padres que acogen" con el objetivo de apoyar la adopción y el acogimiento de menores con síndrome de Down en España.

Los acogimientos y adopciones de menores con síndrome de Down se consideran especiales, al entenderse que tienen más dificultades para encontrar una familia por tener una discapacidad.

En ocasiones, estos menores cuentan con otros motivos que dificultan su acogimiento/adopción: ser mayor de 8 años, tener alguna enfermedad, formar parte de un grupo de hermanos, pertenecer a una minoría étnico-cultural, etc.

Estos niños, tutelados por los organismos públicos de protección de menores, precisan:

- **Una familia definitiva (familia adoptiva)**, que responda cuanto antes a sus necesidades tras una renuncia familiar en el hospital o bien tras largos períodos en centros de protección de menores.
- **Una familia temporal (familia de acogida)**, que responda a sus carencias afectivas y de seguridad, por la imposibilidad de atención de su familia biológica, durante un tiempo.

Legislación internacional

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, vigente en España desde 2008 reconoce:

"Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones que los demás niños y niñas". (Artículo 7).

"Los Estados Partes asegurarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan los mismos derechos con respecto a la vida en familia". (Artículo 23).

Servicios de DOWN ESPAÑA dirigidos a las familias

DOWN ESPAÑA apoya a las familias para la adaptación del menor a su hogar y les ofrece los siguientes servicios:

- Información sobre el proceso de acogimiento y adopción de menores con síndrome de Down.
- Derivación a los organismos públicos de protección de menores.
- Atención a las familias y a los menores a través de sus 88 asociaciones y fundaciones federadas repartidas en todo el territorio nacional.

Servicios de DOWN ESPAÑA dirigidos a los organismos públicos de protección de menores

Desde la puesta en marcha del programa, DOWN ESPAÑA ha derivado a más de 50 familias a entidades públicas de protección de menores. Estos organismos son los encargados de gestionar todos los pasos necesarios para obtener el Certificado de Idoneidad, necesario para la asignación del menor a la familia.

DOWN ESPAÑA pretende hacer efectivo el acogimiento y adopción de menores con síndrome de Down, independientemente de la comunidad autónoma donde residan el menor y la familia.

DOWN ESPAÑA ofrece:

- Coordinación con todas las entidades públicas de las comunidades autónomas.
- Sensibilización a la sociedad en general sobre el acogimiento/adopción de niños con síndrome de Down.
- Derivación de las familias interesadas.

¿Qué es el acogimiento familiar?

Es una medida de apoyo temporal, que prevé el retorno del niño a su familia y por tanto, siempre que sea posible, se intenta mantener los contactos entre el niño y su familia biológica.

El acogimiento familiar ofrece a los menores con síndrome de Down crecer con la estabilidad emocional y la seguridad que necesitan. Los hogares de protección de menores son lugares temporales que no resultan beneficiosos para el crecimiento y desarrollo de un menor durante largos períodos de tiempo.

Requisitos

Entre otros, destacamos:

- Ser matrimonio, pareja de hecho o soltero mayor de 25 años. Superar el proceso de selección.
- Tener el Certificado de Idoneidad para Acogimiento.

El proceso de acogimiento familiar

Los organismos públicos de protección de menores de cada comunidad autónoma realizan la atención a la familia, valoración psicosocial, formación, seguimiento, apoyo y orientación en todo el proceso.

En general, se presentan variaciones que hacen difícil predecir con exactitud la duración del proceso de acogida y dependerá siempre de la situación del menor y del ofrecimiento de la familia.

¿Qué es la adopción?

La adopción es una medida definitiva e irrevocable. Implica un relación filial exactamente igual que con un hijo biológico y genera los mismos derechos y obligaciones, cesando todo vínculo y relación con la familia biológica del menor.

La adopción es un recurso que proporciona una familia a niños que carecen de ella o que, aún teniéndola, no podrán volver a vivir con ella por resolución judicial.

La familia adoptiva deberá primar el interés del niño y dará respuesta a las necesidades afectivas, de salud y de comprensión, teniendo en cuenta su historia personal. Además, deberá tener presente su necesidad de apoyo y deberá potenciar sus capacidades para lograr su máxima autonomía.

Requisitos

Entre otros, destacamos:

- Ser matrimonio, pareja de hecho o soltero mayor de 25 años. Superar el proceso de selección.
- Tener, al menos, catorce años más que el niño adoptado.
- Haber sido declarado idóneo para el ejercicio de la patria potestad por la Entidad Pública competente.

El proceso de adopción

La recepción de solicitudes para ser familia de adopciones especial siempre está abierta, por lo que no habrá que esperar que se abra una convocatoria por parte de los organismos públicos de protección de menores.

Una vez se obtiene el Certificado de Idoneidad, se realiza la propuesta más adecuada para cada niño, atendiendo a las necesidades y características de las familias solicitantes.

La duración del proceso de adopción dependerá de la situación del menor, del ofrecimiento de la familia, y de la resolución jurídica de la adopción.

Una fiesta diaria

Nuestra historia comienza hace tres años, cuando adoptamos a nuestra hija.

El momento más especial, como el de todos los padres, suponemos, fue cuando la conocimos. Al ponerle cara. Estás ahí, esperando y te dicen: ésta es tu hija. En ese momento piensas y sientes: ¿cómo se puede querer a un ser humano al que no conoces de nada con esta intensidad?

Cuando nuestra hija consigue las cosas más sencillas, más básicas: aprender a andar, a comer sola, a tener poco a poco más autonomía cada día, a decir alguna palabra... la satisfacción es tan grande que cada uno de esos logros se convierte en una fiesta diaria. Le cuesta tanto el aprendizaje que cuando se consigue la alegría que sentimos como padres es enorme.

Nosotros recomendaríamos este tipo de adopción porque estos niños necesitan, especialmente, estar en una familia, recibir amor y apoyo desde un núcleo familiar, para que en su aprendizaje y cuidado, que son muy laboriosos, tengan la continuidad necesaria. Además, y aunque sea un tópico, de ellos recibes más de lo que das.

Podemos decir que nuestra familia está llena desde que nuestra hija entró en ella. Y que la dedicación y entrega necesarias para criar a nuestra hija merecen la pena se mire por donde se mire.



Una experiencia enriquecedora

En nuestra historia sin duda ha habido muchos momentos especiales, por ejemplo cuando cogimos por primera vez a nuestra hija y su hermano exclamó "ahora ya tienes una familia, no estarás más sola".

Nos planteamos la adopción después de tener a nuestros tres hijos biológicos porque pensamos en la posibilidad de ayudar a un niño que no tuviese a nadie. En un principio no nos planteábamos adoptar a un niño con necesidades especiales, pero durante el proceso barajamos esta opción y tenemos a nuestra hija.

Es muy difícil explicar con palabras lo que sentimos por ella. Sus tres hermanos la adoran y el resto de la familia también. Nos ha convertido de golpe en personas mucho más humanas. Convivir con una persona con síndrome de Down es una experiencia enriquecedora, alegre y bastante divertida, para nosotros como padres y para los hermanos que se enriquecen ante lo diferente. De hecho, nos piden más hermanitos con síndrome de Down. Esperamos que, con su nueva hermana, se hagan más resistentes a esos prejuicios, no sólo respecto a las personas con síndrome de Down, sino respecto a la discapacidad y, en general, la diferencia.

Por nuestra experiencia, el gozo que se siente al ver la felicidad de nuestra hija es inexplicable con palabras, hay que vivirlo y sentirlo. Además, en España hay muchos niños con necesidades especiales que están esperando una familia. ¿Por qué hay que ir tan lejos a buscar un hijo si hay tantos cerca de nosotros? Una vez que una se desembaraza de los pequeños tabúes sociales tan generalizados sobre el miedo a los genes ajenos, a la diferencia, a la dependencia, al compromiso, y otros tantos, sólo queda patente que hay niños y niñas a los que, adoptando o acogiendo, se les puede cambiar la vida a mejor, y te pueden cambiar la vida a mejor...



Nuestro hijo nos aporta itodo!

En nuestra historia, los momentos más especiales han sido el día que nos enseñaron la foto de nuestro hijo por primera vez, el día que lo conocimos y el día que viajábamos con él a casa, ¡ya era nuestro hijo!

En nuestro caso habíamos hecho varias acogidas pero no de niños con discapacidad intelectual. Cuando planteé a mi familia y pareja la cuarta acogida me dijeron que no, que siempre se iban y lo pasaban mal, sobre todo yo. Y entonces acepté adoptar. Busqué información por internet y me saltó en internet un blog donde ponía la noticia de que había niños con síndrome de Down que necesitaban ser adoptados urgentemente. Encontré algo que me llamó la atención: "Para las adopciones nacionales hay lista de espera de entre 6 y 8 años, pero para niños con Down no hay lista de espera". Al día siguiente le dije a mi pareja que empezáramos la adopción pero de un niño especial, un niño con síndrome de Down que tiene mucho que enseñar.

Nuestro hijo aporta en nuestra vida, ¡itodo! Cada cosa que hacemos tiene como trasfondo a nuestro hijo. Cada cosa nueva que hace, cada paso nuevo, cada palabra nueva. Todo es novedad y todo un logro.

Algún día no habrá espera para estos niños, y esperarán las familias por ellos, no ellos por una familia.



Mucha felicidad, poco sacrificio

Afortunada y desgraciadamente el proceso de adopción de nuestra hija no ha sido largo ni tortuoso. Afortunadamente porque a nadie le gusta sufrir incomodidades ni contratiempos, especialmente cuando está en juego algo tan importante como que un niño tenga unos padres. Desgraciadamente, si lo comparamos con los largos procesos de adopción de niños sin problemas, porque eso nos muestra que en nuestro mundo queremos a estos niños menos de lo que deberíamos.

En cualquier caso queremos contar los apoyos y las ayudas que hemos recibido desde el principio. Hay que decir que el camino de la adopción ha sido un camino lleno de personas con nombres y apellidos, de profesionales que por encima de su remuneración y del cumplir con sus obligaciones, se han volcado en ayudarnos a todos (padres e hija), pensando siempre en los derechos de nuestra hija.

El proceso empezó en una visita a DOWN ESPAÑA, en la que nos hicieron algunas preguntas sobre nuestra familia y el conocimiento que teníamos del mundo de la discapacidad. La visita fue magnífica porque, aunque se supone que todavía no estábamos decididos al 100%, salimos de las oficinas sabiendo que teníamos ya cuatro hijos.

DOWN ESPAÑA informó al organismo público de la comunidad autónoma donde nació nuestra hija de nuestra existencia y nuestro interés en adoptarla. Los servicios sociales nos llamaron para comenzar todos los trámites y papeleos y se pusieron en contacto con nuestra comunidad autónoma para que activaran la valoración psicológica. Por supuesto pasa-



NUESTRA EXPERIENCIA

mos por la lógica exigencia de obtener el Certificado de Idoneidad y durante ese periodo la colaboración del equipo de psicólogos y trabajadores sociales fue máxima, marcada especialmente por la urgencia en que la niña tuviera una familia lo antes posible.

Esa misma dedicación la observamos durante el periodo en que estuvimos en contacto con la comunidad autónoma de la que procede nuestra hija; su equipo de protección de menores trabajó con una celeridad máxima, demostrando que su única preocupación era la niña, enviándonos las primeras fotos en cuanto fue posible y manteniéndose en contacto con nosotros casi a diario.

Curiosamente, durante ese periodo, tuvimos que hacer un curso de padres adoptantes. Nos propusieron hacer el curso en una ciudad que dista de nuestra casa más de dos horas y media de coche. La verdad es que el curso fue un contratiempo inicialmente, pero poco a poco se fue convirtiendo en una experiencia de la que disfrutamos.

Nuestra hija está en casa en gran parte como consecuencia de las experiencias que vivimos cuando éramos novios en un club de ocio para personas con discapacidad. Aprendimos a valorar y no a compadecer a las personas que nacen con alguna variación sobre los estándares naturales a los que estamos acostumbrados. Eso ha permitido, no sólo que perdiéramos cualquier miedo o reticencia a las personas con discapacidad, sino que además ha hecho que la integración de nuestra hija en casa sea plena y como lo que es, un miembro más de la familia: "un miembro igual pero diferente, al que no hay que compadecer sino ayudar como a todos los demás". Afortunadamente, nuestros hijos han comprendido todo esto en quince minutos, quizá porque su inocencia les hace más brillantes.

Desde luego hoy podemos decir sin ninguna duda que nuestra hija es ilusión y felicidad, no esfuerzo ni sacrificio, a pesar del no poco trabajo que supone. Nuestras familias y múltiples amigos que la conocen y que la han recibido como se merece, pueden dar fe de lo que supuso esa breve decisión. Nuestra niña es la alegría de la casa, recibe, genera y comparte un amor especial con todos y ha dado una oportunidad a sus hermanos de 9, 7 y 6 años para demostrar una madurez y un amor que envidiarían muchos adultos.

En definitiva, mucha felicidad y poco sacrificio.



DOWN ESPAÑA

Desde DOWN ESPAÑA proporcionamos a la persona con síndrome de Down los apoyos que necesita desde su nacimiento y a lo largo de todo su ciclo vital, para que desarrolle y lleve a cabo su propio proyecto de vida.

A través de nuestros programas y publicaciones de Atención Temprana, Salud, Educación, Empleo y Vida Independiente, trabajamos para lograr su plena integración en la sociedad.

DOWN ESPAÑA es la organización de referencia del síndrome de Down a nivel nacional. Agrupamos a 88 asociaciones y fundaciones de síndrome de Down presentes en todo el país.

DOWN ESPAÑA pertenece a organismos de ámbito internacional como la European Down Syndrome Association y Down Syndrome International; además es miembro fundador de la Federación Iberoamericana de Síndrome de Down (FIADOWN).

MÁS INFORMACIÓN:

Web DOWN ESPAÑA

Página web oficial de la organización con noticias de actualidad, publicaciones y foros de consultas a expertos sobre el síndrome de Down.

www.sindromedown.net

Mi hijo con síndrome de Down

Web de referencia para los padres de niños con síndrome de Down. Contiene toda la información necesaria para las familias de niños desde el nacimiento hasta la adolescencia. www.mihijodown.com

Centro de Documentación y Recursos DOWN ESPAÑA

Servicio de información y documentación especiali-

zado en síndrome de Down y discapacidad intelectual. Permite la localización de documentos de una forma rápida y sencilla.

www.centrodocumentaciondown.com

Newsletter DOWN ESPAÑA

Para recibir información actualizada sobre el síndrome de Down puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico en:

www.sindromedown.info/registro

Normativa de ámbito estatal

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: Familias e Infancia

<http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasinfancia/home.htm>

Nuestros reconocimientos:

Cruz de Oro de la Orden al Mérito de la Solidaridad Social - Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Premio CERMI Medios de Comunicación e Imagen Social de la Discapacidad

Premio CERMI a la Mejor Trayectoria Asociativa

Premio Magisterio a los Protagonistas de la Educación

Premio a la Mejor Asociación de Apoyo a las Personas - Fundación Tecnología y Salud

Premio a la Solidaridad de la Asociación Española de Editoriales de Publicaciones Periódicas

Declarada de utilidad pública (UP /F-1322/JS)

Programa de adopción y acogimiento de niños con síndrome de Down

Padres que acogen



www.sindromedown.net
www.mihijodown.com
www.centrodocumentaciondown.com

ANDALUCÍA: Down Andalucía · Down Almería-Asalsido · Asodown · Aspanri-Down · Down Barbate-Asiquipu · Besana-Asociación Síndrome de Down Campo de Gibraltar · Down Cádiz-Lejeune · Cedown · Down Córdoba · Down El Ejido · Down Granada · Down Huelva-Aones · Down Huelva Vida Independiente · Down Jaén · Down Jerez-Aspanido Asociación · Down Jerez-Aspanido Fundación · Down Málaga · Down Ronda y Comarca · Asidoser · Asociación Síndrome de Down de Sevilla y Provincia **ARAGÓN:** Down Huesca · Down Zaragoza · Up & Down Zaragoza **ASTURIAS:** Down Principado de Asturias **BALEARES:** Asnimo · Fundación Síndrome de Down Islas Baleares · Down Menorca **CANARIAS:** Down Las Palmas · Down Tenerife-Trisómicos 21 **CANTABRIA:** Fundación Síndrome de Down de Cantabria **CASTILLA Y LEÓN:** Down Castilla y León · Down Ávila · Down Burgos · Down León-Amidown · Asociación Síndrome de Down de Palencia · Down Salamanca · Down Segovia-Asidos · Down Valladolid · Asociación Síndrome de Down de Zamora · Fundabem **CASTILLA LA MANCHA:** Down Castilla La Mancha · aDown Valdepeñas · Down Ciudad Real · Down Cuenca · Down Guadalajara · Down Toledo **CATALUÑA:** Down Catalunya · Down Sabadell-Andi · Down Girona-Astrid 21 · Down Lleida · Down Tarragona · Fundació Catalana Síndrome de Down · Fundació Projecte Aura · Fundació Talita **CEUTA:** Down Ceuta **EXTREMADURA:** Down Extremadura · Down Badajoz · Down Cáceres · Down Don Benito-Villanueva de la Serena · Down Mérida · Down Plasencia · Down Zafra **GALICIA:** Down Galicia · Down Compostela Fundación · Down Coruña · Down Ferrol-Tejima · Down Lugo · Down Ourense · Down Pontevedra-Xuntos · Down Vigo **MADRID:** Fundación Aprocar · Fundación Garrigou · Fundación Prodis **MURCIA:** Águilas Down · Asido Cartagena · Asido Murcia · Down Cieza · Down Murcia-Aynor · Fundown · Down Lorca **NAVARRA:** Down Navarra **PAÍS VASCO:** Aguidown · Down Araba-Isabel Orbe **LA RIOJA:** Down La Rioja Arsidó **COMUNIDAD VALENCIANA:** Down Alicante · Asociación Síndrome de Down de Castellón · Fundación Síndrome de Down Castellón · Asindown · Down Valencia-Treballant Junts

Síguenos en:

